



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 28.- /

MAT: Autoriza devolución de garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato a empresa Sodimac S.A.

Laja, 03 de enero de 2014.-

VISTOS:

1. D.A. N°3.706 de fecha 14/08/2013 acepta garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y autoriza devolución de garantía por Seriedad de la Oferta a empresa Sodimac S.A.
2. D.A. N°3524 de fecha 05/08/2013, que adjudica licitación ID 3736-52-LE13, correspondiente a "Adquisición de materiales de construcción para reparaciones escuela Andrés Alcázar D-1229 - Laja", a empresa Sodimac S.A.
3. D.A. N°2.968 de fecha 02 de julio de 2013 que aprueba bases administrativas generales y administrativas especiales de licitación sobre "Adquisición de materiales de construcción para reparaciones escuela Andrés Alcázar D-1229 - Laja".
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, a devolver la garantía que cauciona el Fiel Cumplimiento del Contrato en la licitación ID 3736-52-LE13 "Adquisición de materiales de construcción para reparaciones escuela Andrés Alcázar D-1229 - Laja", que se indica:

PROVEEDOR	RUT	BANCO	TIPO	N°	MONTO
Sodimac S.A.	96.792.430-K	Banco de Chile	Boleta de Garantía	336467-3	\$302.878.-

2.- REMÍTASE copia del presente decreto a la Unidad de Administración y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓